



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°480

Acoge Recurso de Reposición presentado por el Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural Universidad de Santiago de Chile

En la décimosexta sesión del Consejo de Acreditación de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 11 de julio de 2016, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el Acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la "Presentación del Recursos de Reposición", vigente conforme al artículo 4º transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación del Programa de **Licenciatura en Historia /Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural** de la Universidad de Santiago de Chile, mediante el Acuerdo de Acreditación N°467.

- b) Que, con fecha 16 de junio de 2016, la Universidad de Santiago de Chile presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N° 467.
- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 11 de julio de 2016, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Santiago de Chile.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) El Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural de la Universidad de Santiago de Chile, en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°467, expone argumentos relativos a las debilidades identificadas en el citado Acuerdo y solicita que se analicen nuevamente.
- b) El Consejo de Acreditación del Área de Humanidades de Qualitas analizó los argumentos e información complementaria presentados en dicho Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°467, referidas a los siguientes aspectos:
 - El perfil de egreso es consistente con los lineamientos institucionales. Sin embargo, su definición a nivel declarativo no releva suficientemente aspectos que constituyen el sello del programa y que son reconocidos por la comunidad académica, estudiantes y graduados.
 - (...) se valora positivamente que el programa diseñe una especialización profesionalizante opcional a través de la mención. De este modo se hace cargo de la

necesidad de ampliar el campo ocupacional de sus egresados. No obstante ello, del análisis curricular se desprende que quienes optan por dicha salida, reciben una formación disciplinar en el área de historia con menor densidad, por cuanto en su trayecto curricular no incorporan cursos de teoría, métodos ni seminarios de investigación en la disciplina (...) En cambio se observa (para cumplir con el foco en la especialización) un mayor énfasis en cursos de gestión cultural. Esto conlleva una estructura curricular desbalanceada en beneficio de la mención y en desmedro de la formación de licenciatura en historia.

- El programa presenta tasas de graduación bajas y tiempos de graduación prolongados (13,2 semestres).
- El plan de mejoras propuesto es realista, aunque algunas de las actividades resultan muy genéricas.

c) El Consejo de Acreditación del Área de Humanidades de Qualitas, concluye que:

- Con relación a la formulación del perfil de egreso, la observación apuntaba estrictamente al plano declarativo, dado que si bien aspectos como el desarrollo del pensamiento crítico, el énfasis en historia reciente y el compromiso social vinculado a la esfera pública están consignados, éstos no aparecen relevados en la documentación, como sí lo son en la interacción con los actores y en el sello que el programa proyecta hacia la comunidad académica. De todos modos, se concluye que el perfil está bien definido, es recogido en los programas de asignatura, se ajusta a los lineamientos institucionales y permite su seguimiento y evaluación.
- Con respecto a la formación disciplinar en historia para quienes egresan de la Mención en Gestión y Administración Sociocultural, el Recurso de Reposición argumenta que el Módulo de Especialización de la Mención incluye cursos teóricos y disciplinares orientados a la investigación aplicada al territorio y a espacios de

desarrollo cultural, lo que es consistente con el perfil de egreso declarado. Asimismo agrega que los contenidos incluyen cursos orientados al diseño e implementación de proyectos de intervención social, de manejo patrimonial, rescate de memoria e historia oral y local. El Trabajo de Graduación (consistente en una investigación) condensa el logro de estas competencias. El Consejo acoge lo aquí planteado, sin embargo releva la necesidad de evaluar la incorporación de cursos de teoría, métodos y seminarios de investigación en la disciplina para los estudiantes que opten por la salida conducente a la Mención en Gestión y Administración Sociocultural, tal cual está propuesto en el Recurso de Reposición (página 7).

- El Recurso de Reposición permite observar de manera desagregada los índices de graduación de ambas salidas opcionales: Licenciatura en Historia y Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural. De ahí se desprende que el comportamiento de dichos indicadores resulta adecuado.
- El Consejo ratifica su observación de que el plan de mejoras si bien es realista, algunas de sus actividades resultan muy genéricas, pues no se establecen plazos para evaluar el cumplimiento de los indicadores de logro.

IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:

- a) Que, analizados los argumentos presentados en el recurso de reposición, el Consejo de Acreditación del Área de Humanidades de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, considera que éstos **si** entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°467.
- b) Por lo tanto, **acoge el Recurso de Reposición** interpuesto por la Universidad de Santiago de Chile para su Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención

en Gestión y Administración Sociocultural, en contra del Acuerdo de Acreditación N°467, de fecha 05 de abril de 2016, y se **incrementa el plazo de acreditación otorgado a cinco años, período que culmina el 05 de abril de 2021.**

- c) En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°467, por lo que se procede a reemplazar este Acuerdo desde el punto 10 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural de la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso declarado es consistente con los lineamientos institucionales. Se reconoce por parte de estudiantes, egresados y la comunidad académica en general, que el Programa tiene un sello ligado al desarrollo del pensamiento crítico, el énfasis en historia reciente y el compromiso social vinculado a la esfera pública. Existen mecanismos para la revisión y evaluación sistemática del perfil.
- El plan de estudios fue reformulado el año 2012. Tiene una estructura curricular semiflexible organizada en diez semestres con dos módulos. El primer módulo se extiende desde el 1er al 5º semestre y se denomina “Módulo de Formación General”, y es el que entrega los fundamentos para la formación en historia y ciencias sociales. En tanto el segundo módulo llamado “Formación en la especialidad”, se extiende desde el 6º al 10º semestre. El programa cuenta con dos salidas opcionales: una, la Licenciatura

en Historia y la otra, la Licenciatura en Historia con Mención en Gestión y Administración Sociocultural.

- Con relación a lo anterior, se valora positivamente que el programa diseñe de manera innovadora una especialización profesionalizante opcional a través de la mención. De este modo se hace cargo de la necesidad de ampliar el campo ocupacional de sus egresados. No obstante ello, se estima necesario evaluar la incorporación de cursos de teoría, métodos y seminarios de investigación en la disciplina para los estudiantes que opten por la salida conducente a la Mención en Gestión y Administración Sociocultural. Ello a modo de evitar una estructura curricular desbalanceada en beneficio de la mención y en desmedro de la formación de licenciatura en historia.
- Por otro lado, con relación a la salida exclusiva en Licenciatura en Historia, se observa una estructura curricular muy sólida, actualizada, con un fuerte énfasis disciplinar, en fluido diálogo con las ciencias sociales. La formación en investigación, teoría y métodos resulta muy pertinente, entregando los fundamentos conceptuales necesarios para un buen desempeño de los graduados.
- El programa cuenta con criterios y mecanismos de admisión definidos y conocidos. A partir del año 2012 el Consejo de Departamento estableció un puntaje mínimo de ingreso de 600 puntos en la Prueba de Selección Universitaria (PSU). Se ha fortalecido en los últimos años el seguimiento de los indicadores de progresión académica, lo que ha permitido implementar medidas remediales. Existen diversos mecanismos institucionales de apoyo a la permanencia y avance curricular de los estudiantes. Fruto de ello, la tasa de retención exhibe indicadores adecuados, a excepción de la cohorte 2013.

- Los procedimientos evaluativos del aprendizaje de los estudiantes son diversos y adecuados a la disciplina, contemplándose diseño de proyectos de investigación, ensayos, reflexiones a problematizaciones, análisis de fuentes, trabajo de archivos, informes de lectura, entre otros. Los mismos se acompañan de pautas de evaluación conocidas por los estudiantes.
- El programa presenta un tiempo de graduación de 13,2 semestres, lo que en parte se explica por la estructura del plan de estudios que entre los años 2000 y 2012 posibilitaba múltiples salidas simultáneas (Licenciatura, Pedagogía o Licenciatura con mención), lo que retrasaba los procesos de egreso y graduación. Se constatan esfuerzos en pos de la mejora de dichos indicadores. Por otro lado, del análisis desagregado de las tasas de graduación para ambas salidas (Licenciatura o Licenciatura con mención), se estima que estas son adecuadas.
- La política de vinculación con el medio de la unidad está claramente definida. Tanto la investigación de los académicos, como su activa participación en actividades de la disciplina es muy significativa. Existen mecanismos efectivos que insertan a estudiantes y graduados en proyectos de investigación y actividades de extensión. La línea de mención ha permitido asentar los vínculos con el campo ocupacional y generar redes con organismos socioculturales.

b) Condiciones de operación

- Existe una estructura organizacional, administrativa y financiera bien definida. El cuerpo directivo es calificado y proactivo para resolver las situaciones propias a su ámbito de competencia. El programa se inserta en una cultura organizacional que, de modo eficiente a sus fines, garantiza participación a estudiantes y académicos en los organismos colegiados. Se cuenta con mecanismos de comunicación conocidos, fluidos

y en uso por los estudiantes y entre docentes y estudiantes, los que involucran a la Jefatura de Programa, la Coordinación de Mención y la Dirección de Departamento. Si bien se observa cierta sobrecarga en las funciones que corresponden a las autoridades unipersonales del programa, esto no afecta la gestión académica del mismo.

- El cuerpo académico es de alto nivel, lo que se evidencia en su productividad científica, reconocimiento de sus pares a nivel de la disciplina y alta valoración por la calidad de la docencia entre estudiantes y graduados. Existen mecanismos para la contratación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos. La dotación y dedicación es adecuada, aunque se debe reforzar el equipo especializado en la línea de la mención.
- Se observan avances sustantivos en materia de infraestructura y equipamiento en relación con el anterior proceso de acreditación. El sistema de bibliotecas se ha fortalecido, incorporando bibliografía actualizada y acceso a bases de datos electrónicas. Pese a ello, subsiste una visión crítica con relación a infraestructura y equipamiento de parte de estudiantes, académicos y graduados.
- La universidad cuenta con una Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante, la cual canaliza la entrega de ayudas y becas a través de distintos programas. En el caso del Programa, la cobertura de becas de arancel y alimentación es amplia y se complementa con el otorgamiento de becas laborales a través del trabajo de ayudantías en distintos tipos de cursos. Se observa por tanto una preocupación institucional por apoyar los requerimientos y necesidades de los estudiantes.

c) Capacidad de autorregulación

- El plan estratégico de la unidad establece una misión que es coherente con los lineamientos de la institución. Dicho plan orienta los objetivos formativos del programa.

- El proceso de toma de decisiones está debidamente normado, es participativo, funciona de modo articulado y opera con criterio académico. Se destaca la cultura participativa de los diferentes estamentos insertos en el desarrollo de las actividades académicas. El programa reconoce la necesidad de mejorar hacia los estudiantes la difusión del marco regulatorio.
- Para la autoevaluación se contó con un equipo conductor. El programa reconoce dificultades en el proceso de recolección y actualización de la información. Si bien el informe de autoevaluación cumple con las formalidades requeridas, hay características del programa, tanto positivas (fortalezas) como también oportunidades de mejora que no fueron suficientemente relevadas. El plan de mejoras propuesto es realista, aunque algunas de las actividades resultan muy genéricas, pues no se establecen plazos para evaluar el cumplimiento de los indicadores de logro.
- El programa tuvo una acreditación anterior el año 2007, la que expiró hace cuatro años. Debido a ello, si bien se observan avances con relación a debilidades consignadas en ese entonces, es necesario que el programa se haga cargo de nuevos desafíos emanados de la implementación de la mención el año 2008 y del rediseño curricular del año 2012.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural de la Universidad de Santiago de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita el Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural de la Universidad de Santiago de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al Grado Académico de Licenciado en Historia o Licenciado en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural.
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, ésta es válida desde el 05 de abril de 2016 hasta el 05 de abril de 2021, oportunidad en la cual el Programa de Licenciatura en Historia / Licenciatura en Historia mención en Gestión y Administración Sociocultural de la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el Programa realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N°20 de la Comisión Nacional de Acreditación.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS


René Millar Carvacho
CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES
QUALITAS